

Expediente: 1629/21

Carátula: PAZ MERCEDES CARINA ELISA C/ QUE PAN S.R.L. EN FORMACION Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO XII

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL

Fecha Depósito: 15/05/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20305983757 - ALBORNOZ, PABLO SEBASTIAN-DEMANDADO

90000000000 - QUE PAN S.R.L. EN FORMACION, -DEMANDADO

20252121863 - PAZ, MERCEDES CARINA ELISA-ACTOR

27165408913 - MASSA, MARIA DEL CARMEN-PERITO CONTADOR

20171909261 - RODRIGUEZ, JOSE LUIS-PERITO CALIGRAFO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO XII

ACTUACIONES N°: 1629/21



H103125070091

JUICIO: "PAZ MERCEDES CARINA ELISA c/ QUE PAN S.R.L. EN FORMACION Y OTRO s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1629/21..

PLANILLA FISCAL

TASA DE ACTUACION LEY 8.467

ACTORA:

ART. 44, INC.1° - Tasa Proporcional de Justicia: Juicios por sumas de dinero-ordinarios y sumarios - 2% monto de la demanda (\$2.820.725,00) = \$56.414,50 x 10% = \$5.641,45

ART. 41, INC. 1° - Escritos: 51 x \$100 = \$ 5.100 x 10% = \$ 510 + (\$600 x 10%) = \$570

ART. 42, INC. 2° - Act. de 1° Instancia: 172 x \$50 = \$ 8.600 x 10% = \$ 860 + (\$2.350 x 10%) = \$1.095

ART. 41, INC. 2° - Por aceptación de cargo pericial: 2 x \$240 = \$ 480 x 10% = \$48

Calculadas: \$ 470 x 10% = \$47

Total para el fisco: \$ 7. 401,45

DEMANDADA:

ART. 44, INC.1° - Tasa Proporcional de Justicia: Juicios por sumas de dinero-ordinarios y sumarios - 2% monto de la demanda (\$2.820.725,00) = \$56.414,50 x 90% = \$50.773,05

ART. 41, INC. 1° - Escritos: 6 x \$100 = \$ 600 x 90 % = \$540 + (\$5.100 x 90%) = \$5.130

ART. 42, INC. 2° - Act. de 1° Instancia: 47 x \$50 = \$ 2.350 x 90 % = \$2.115 + (\$8.600 x 90%) = \$9.855

ART. 42, INC. 3° - Act. de 2° Instancia: 25 x \$50 = \$ 1.250

ART. 41, INC. 2° - Por aceptación de cargo pericial: 2 x \$240 = \$ 480 x 90 % = \$ 432

Calculadas: \$ 470 x 90 % = \$ 423

Total para el fisco: \$ 67.863,05

Se hace constar que conforme sentencia de homologación de fecha 14/09/2023, las costas y el pago de planilla fiscal se impusieron de la siguiente manera: "..estimo justo imponer el 90% de las costas procesales totales a la parte demandada y el 10% restante a la parte actora y que en sentencia de fecha 23/02/2024 las costas se impusieron de la siguiente manera: "Atento al resultado arribado en las cuestiones materia de tratamiento considero ajustado a derecho imponer las costas de esta instancia al codemandado recurrente vencido. Atento a la imposición de las costas, el total de la planilla fiscal a pagar a cargo del demandado Pablo Sebastián Albornoz asciende a la suma de **\$ 67.863,05** y el total de la planilla fiscal a pagar a cargo de la parte actora asciende a la suma de **\$ 7.401,45**. Secretaría, **San Miguel de Tucumán**. 1629/21 MJC

Actuación firmada en fecha 14/05/2024

Certificado digital:
CN=PRADO Jose Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20320162077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.